
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 21 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones el Memorandum N° 308 del 20/12/2018 de la oficina de Cultura.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se necesita contratar la producción artística para las actividades enmarcadas en la "Celebración Aniversario Comunal N° 127", y de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, la adquisición se efectuará mediante un trato directo, estipulado en el Artículo 10, numeral 7, letra e, que dice "**Cuando la contratación de que se trate solo se pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros**"

Que, se adjunta a la presente resolución, el certificado N° 298.716 del Departamento de Derechos Intelectuales (DIBAM), emitido con fecha 18 de diciembre del 2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 981, otorgado por el Departamento de Finanzas y la respectiva cotización del proveedor.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut N° 76.590.687-3, por un monto de \$ 2.000.000 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
 - * Adm. y Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Oficina de Control (1)
 - * Archivo (1)